

Información General	
Trámite o Servicio	Registro a los Contadores Públicos para realizar dictámenes
Nombre del Servicio/Trámite	Solicitud de inscripción al Padrón de Dictaminadores.
Nombre del responsable	Lic. Miguel Francisco Carrillo Paredes.
Correo electrónico del responsable	miguel.carrillo@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	019515016900 ext. 23761
Descripción del Servicio/Trámite	Solicitarán su inscripción los Contadores Públicos Certificados que vayan a formular dictámenes de contribuciones estatales.
Beneficios Usuario	Ofrecer el servicio de Auditoría Externa en materia de contribuciones estatales.
Tipo de Usuario	Contadores Públicos Certificados.
Requisitos	Solicitud de Registro de Contadores Públicos (FSRCP). Copia Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización y su original para cotejo Copia de Cédula Profesional emitida por la SEP y su original para cotejo. Constancia emitida por el Colegio Profesional o Asociaciones que acredite su calidad de miembro activo por un mínimo de tres años de manera continua, expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Constancia de Certificación expedida por los colegios de profesionales o asociaciones de Contadores Públicos Registrados y Autorizados por la SEP.
Procedimientos	El Contador Público presentará ante la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal la documentación antes mencionada, para ser revisados ante esta autoridad, al cumplir con toda la documentación se le otorgará la Constancia al Contador Público Registrado.
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	15 días naturales.
Particularidades	Ninguna.
Modalidades	Ninguna.
Sustento Legal	Artículo 82 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, y regla 53 de las Reglas de carácter general que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes de la hacienda pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2017
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Constancia de Registro para dictaminar contribuciones estatales.
Vigencia	Obtenido el Registro, el Contador Público deberá actualizarlo dentro de los 3 primeros meses de cada año, mediante escrito dirigido a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, anexándole copia certificada de la Constancia de cumplimiento de la Norma de Educación profesional continua y de la Constancia de socio activo del Colegio de Contadores Públicos.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplicable.
Quejas o denuncias	Podrá presentar su queja o denuncia en el Departamento de Atención, Quejas y Denuncias de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5. Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01(951)5015000 extensión 10474, 10475, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 018007127579, 018007127580 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx
Información y formatos	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal (Coordinación de Visitas Domiciliarias)
Dirección	Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Encargado	Lic. Enrique Arroyo Flores.
Cargo	Encargado del Área de Impuestos Estatales.
Correo electrónico	enrique.arroyo@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	019515016900 ext. 23758
Horarios de atención	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.